

REAL AUDIENCIA

1652, abril, 2.

Entre las instrucciones que se dan al regidor D. Blas Pedroso, que va de procurador a la Corte a gestionar cosas que interesen a La Habana, está la de que pida que Cuba sea incorporada a la jurisdicción de la real Audiencia de Méjico, por la mayor abundancia y facilidad de las comunicaciones marítimas con Nueva España que con Santo Domingo.

También debe gestionar una R. C. concediendo a la villa y su cabildo puedan ver en las causas de apelación hasta cantidad de 500 pesos, porque de otra forma las partes no pueden ir a Méjico o a Santo Domingo por falta de medios y pierden su derecho.

